



ACTA DE LA SÉPTIMA ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del dos de marzo de dos mil doce, en la terraza del Museo del Estanquillo, ubicado en Isabel La Católica núm. 26, col. Centro, se llevó a cabo la Séptima Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Organización de la reunión**
 - Determinación del quórum
 - Aprobación del Orden del día
 - Aprobación del acta de la sexta asamblea ordinaria
2. **Acuerdos**
 - Plan de trabajo del sistema de información para el seguimiento y evaluación del PDHDF por parte del equipo SIGOB-PNUD
 - Institucionalización de la Secretaría Ejecutiva
 - Decreto
 - Presupuesto
 - Estructura
 - Agenda estratégica 2012
 - Cuestionario de seguimiento del PDHDF por parte de GDF
 - Solicitud del COPRED para ser parte del CSyE
 - Informe del Tribunal Electoral del Distrito Federal
 - Propuesta para el desarrollo de Asambleas del CSyE y conformación del orden del día
 - Convocatoria para incorporar a instituciones académicas suplentes del CSyE
3. **Informes**
 - Avances sobre los Espacios de Participación para el seguimiento del PDHDF
 - Informe de seguimiento de Acuerdos
 - Indicadores
4. **Asuntos generales**
 - Conferencia *Luigi Ferrajoli* en la CDHDF

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

1.- ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

• VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Instalada la mesa, se procedió a verificar si existía el quórum para la celebración de la sesión, estando presentes las y los representantes de las instancias que forman parte del Comité: Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF); Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF); Gobierno del Distrito Federal (GDF); las organizaciones de la sociedad civil titulares: Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C. (CAM); Red por los Derechos de la Infancia (REDIM); Unión Popular Valle Gómez (UPVG); Católicas por el Derecho a Decidir (CDD); y por las instituciones académicas: la Universidad Iberoamericana (UIA); Universidad Panamericana (UP) y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), así como la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) como suplente y las organizaciones suplentes: Cauce Ciudadano (CC) y *Disability Rights International* (DRI).

El **anexo 1** contiene la lista de asistencia con las firmas respectivas.

• APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El representante del GDF puso a consideración el orden del día, proponiéndose de parte de algunos integrantes del Comité un acomodo diferente en relación con el Sistema de Información para el seguimiento y evaluación del PDHDF, el decreto de creación de la Secretaría Ejecutiva y presupuesto, y el Informe del Tribunal Electoral. Las propuestas fueron aprobadas.

• APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN

Se aprobó el Acta de la sexta sesión ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación, procediendo con las firmas de parte de las y los integrantes del mismo.

2. ACUERDOS

• PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDHDF POR PARTE DEL EQUIPO DE SIGOB DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Los consultores de PNUD expusieron el enfoque del Sistema de información para el seguimiento y evaluación del PDHDF, el cual empata la metodología del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la tipología *tradicional* de la gestión pública, así como la utilidad del mismo y el plan de trabajo.

El representante de la UP indicó que la presentación está llena de claro-oscuros, hay cosas que se tienen que clarificar, por lo que, preguntó a la Secretaría Ejecutiva (SE) y a los representantes del PNUD si los documentos que presentan ¿fueron elaborados exclusivamente por el PNUD o si también la SE participó? Mencionó que tienen un proyecto académico que consiste en impulsar el Instituto de Información Estadística del Distrito Federal (DF) respecto a cifras de derechos humanos, cuestionó si ¿éste se contrapone a lo que se estaría realizando con PNUD?

El CAM agradeció la presentación y planteó las siguientes interrogantes: ¿cómo se decide la progresividad con respecto al tiempo, quién lo decide?; ¿qué papel tendrían las organizaciones en ese sentido?; ¿cómo se seleccionan los indicadores, cuáles son los prioritarios y cómo se llega a esto? y ¿cómo se relaciona con la calidad de los datos que se están poniendo, es decir, cómo analizar la calidad de lo que se está implementando por parte del gobierno?

Por su parte, Cauce Ciudadano cuestionó ¿cómo focalizar la variable de la información cuándo existen diversas formas de observar un tema?, incluso el de los derechos humanos, sobre todo en términos de implementación de la política pública. Por ejemplo, en términos de cómo se entregan permisos de los gobiernos para hacer vivienda y éstos a su vez tienen impacto en el derecho al agua y en los principios de reparación del daño y no repetición. Señaló que hay que empezar a discutir la línea de base y en ese sentido los indicadores de gestión son importantes. Por último, preguntó ¿si en el PNUD tenía contemplado algún indicador que revise al TSJDF?

El representante de la UPVG comentó la necesidad de tener la fuente de información unificada e indicó que la Ciudad ya cuenta con un sistema de información donde eso está establecido, aunque con un vacío en términos de acotación. Ejemplificó que existen instituciones que no saben los atributos de los derechos humanos. Sugirió que esta parte se pudiera certificar, es decir, que las unidades responsables tengan conocimiento y mejor manejo de los términos, por ejemplo, el tema de los desalojos.

La CDHDF manifestó que es interesante el avance en términos de herramientas metodológicas para la evaluación, esto permitirá que la SE rinda informes con la rigurosidad adecuada. Por otra parte, preguntó ¿cuáles fueron las principales modificaciones o retos de este sistema en la construcción de una metodología de seguimiento?; ¿cómo lograr que estos indicadores se armonicen con lo mandatado en el PDHDF? y éstos a su vez con las herramientas de planeación de este gobierno para lograr un reporte por atributos de los derechos, así como incluir los indicadores estructurales en función de los indicadores de derechos humanos.

Los representantes de PNUD respondieron que quién garantizará los indicadores será la SE, pues el PNUD no define los indicadores sólo proporciona una metodología de trabajo para que las instancias de gobierno puedan tener y manejar la información cumpliendo con rigor en la concepción del indicador. Mencionaron que han empezado a trabajar con la SE para iniciar este proceso. En cuanto a la definición de los indicadores, precisaron que ésta la hace el propio CSyE en la medida que este trabajo se haga bien, es decir, utilizando la metodología de identificación se tendrá la información que se quiere. Finalmente, respecto con la línea de base, indicaron que ese es el trabajo que realizarán con los entes públicos. Sobre la periodicidad de los informes y tipología, asumieron que en la metodología de la Oficina del Alto considera los indicadores estructurales para el tema de derechos humanos.

La SE explicó que esta iniciativa se enmarca en el fortalecimiento de capacidades, del PNUD a la SE y ésta a su vez retroalimenta al SIGOB con el enfoque de derechos humanos. Aclaró que este Sistema de información pretende cubrir todos los derechos y grupos de la población contenido en el PDHDF, así como la capacidad de cruzar los datos entre distintos clasificadores, lo cual a su vez servirá para registrar dos aspectos: 1) cuál es el estado en términos del ejercicio de los derechos humanos en el DF y, 2) conocer el avance de la implementación del PDHDF. Por lo que, propuso iniciar las discusiones con el CSyE sobre cuáles deben ser los temas a abordar.

Por último, el PNUD agradeció a la Presidencia y a la SE e indicaron que su papel dentro de los trabajos del Comité es ser facilitadores metodológicos.

Por unanimidad de las y los integrantes del CSyE se aprobó el plan de trabajo presentado por el PNUD-SIGOB para la ejecución del proyecto: "Sistema para el seguimiento del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal" de acuerdo con lo expuesto en la asamblea; así como generar un grupo de trabajo convocado por la SE para construir una agenda de temas a considerar en la definición de la "bandeja inicial de indicadores". El **anexo 2** contiene el documento de acuerdo aprobado con las firmas respectivas.

- INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
 - DECRETO
 - PRESUPUESTO
 - ESTRUCTURA
 - AGENDA ESTRATÉGICA 2012

La Subsecretaría de Gobierno (SSG) informó que el decreto de creación de la SE está en proceso de revisión en la Consejería Jurídica y la Contraloría General, las cuales enviaron varias consideraciones para su aprobación. Agregó que esto se liga al tema de presupuesto porque la SE es el órgano que ejerce a nombre del Comité su propio presupuesto. Indicó que desconoce el tiempo que tarde esta revisión, pero enfatizó la importancia de que el decreto ya esté en manos de quien autoriza la firma del Jefe de Gobierno. Con respecto a la propuesta de estructura comentó que seguramente habrá algunos cambios al ingresarla, pues requerirá de la valoración de la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA). Por último, reiteró la disposición de la Subsecretaría de Gobierno (SSG) y el COPRED de administrar parte de los recursos para poder ejercerlos.

De parte de la ALDF, se informó que el tema de modificación a la Ley del PDHDF está para el siguiente periodo legislativo, por lo que, existen dos vías: 1) si hay un periodo extraordinario ingresarla y, 2) esperar hasta el periodo ordinario de sesiones que empezará el 15 de marzo.

La SE reconoció el avance en el decreto y el tiempo que este proceso lleva. Explicó que con la publicación del mismo se inician varios trámites como la formalización del nombramiento, la definición de la estructura y el ejercicio de los recursos. Señaló que deben seguirse dos rutas paralelas: 1) conformar un grupo de trabajo con CGMA, Finanzas y Contraloría para la revisión de la estructura y después tener la aprobación del Jefe de Gobierno; y 2) el trámite con Finanzas para que asigne la clave presupuestal a la SE como Unidad Ejecutora de Gasto, se dé de alta en el sistema GRP, se llenen los marcos de política pública y se entreguen los recursos. Con relación a la administración del presupuesto por parte de COPRED, puntualizó que éste sólo podrá ejercerlos cuando esté publicado el decreto; de igual forma, mencionó que la propuesta de ejercer los recursos destinados a la SE vía la SSG se está revisando. Por último, señaló que si el decreto no se aprueba pronto habrá implicaciones sobre la sostenibilidad de los trabajos, pues de tenerse el decreto en marzo el recurso bajaría en el mes de junio siendo optimistas, por lo cual será difícil que la SE pueda contar con un equipo para el segundo trimestre del año.

CDD agradeció que se abordara este punto en la asamblea del Comité, porque existía la expectativa de conocer el avance del proceso, a nombre de su institución planteó la preocupación por el retraso y, por parte, de las organizaciones expresó la inquietud de que se ejerza el recurso en tiempos convenientes. Asimismo, solicitó a la SSG una fecha aproximada de publicación y alternativas para ejercer el presupuesto.

El representante de la UPGV preguntó ¿si podía haber transferencias a la Secretaría de Gobierno?, en caso de ser afirmativo propuso que se tome esa posibilidad, ya que es fundamental para poner en función los Espacios de Participación. Con respecto al tema del decreto planteó que a través de la ALDF, específicamente del diputado David Razú, se tuviera certeza sobre una fecha de posible publicación del decreto. Dijo que con esta información y la disponibilidad de recursos, la SE podría empezar a planear actividades prioritarias.

De parte de Cauce se planteó si ¿existe alguna forma jurídica para ejercer el presupuesto? y si no existe como tal una, dijo que habría de buscar en términos jurídicos y políticos saldar esta deficiencia. En caso de respuestas negativas ante estas interrogantes planteó a las y los integrantes del Comité ¿de qué manera se podrían organizar para ejercer presión y agilizar estos trámites?

La SSG indicó que sobre el tiempo de publicación, no hay posibilidad de dar una fecha aunque sí aclaró que el Jefe de Gobierno está enterado. El asunto en discusión es si la SE necesita ser creada como tal, porque la ley no lo establece con claridad y el debate es si lo puede subsanar el Jefe de Gobierno dadas las características del Comité, es decir, existe una discusión sobre la legalidad. Dijo que las notas más precisas las estaban dando a la SE y que se estaba en ciernes de llegar a un acuerdo sobre cuál es la mejor personalidad jurídica y términos del decreto. Mencionó que el asunto urgente a responder es sobre el ejercicio de los recursos vía Secretaría de Gobierno. La ruta es que COPRED comunique que no va a ejercer los recursos del Mecanismo y simultáneamente la Secretaría de Gobierno solicite la ampliación presupuestal de acuerdo con los rubros acordados con la SE, para que Finanzas haga una adecuación presupuestal.

La SE acotó que ésta existe por la Ley del PDHDF, pero administrativamente (o de acuerdo con la Ley de la Administración Pública) no existe y no tiene la capacidad de firmar documentos o administrar recursos, para ello, tiene que pasar toda la ruta mencionada anteriormente. Asimismo, precisó que como es de conocimiento del Comité, el equipo ha venido trabajando desde enero por lo que habría que explorar con la SSG que se ejerzan los recursos de la operación de los tres primeros meses.

Por parte de REDIM se preguntó sobre ¿cuáles implicaciones tendría el que los recursos los administre la Secretaría de Gobierno, para cuántos integrantes, qué estructura y qué periodo de tiempo cubriría?

El representante de la CDHDF indicó que existen dos debates; por un lado, la urgente necesidad de operatividad de la SE, en ese sentido la vía que ofrece la SSG puede ser útil. Y, el otro tema el diseño institucional de la propia SE, al cual se refiere la naturaleza jurídica y si se habla de un órgano que responda a este Comité. Por lo que, si solamente se ve el apuro financiero sin resolver la parte de la naturaleza jurídica se dejaría un vacío legal. Mencionó que acompañan la propuesta respecto al ejercicio de los recursos, pero que es importante fijar una ruta para discutir el decreto; propuso reunirse con la Consejería Jurídica. Por otra parte, y en relación con la estructura agregó que no estaban muy claros si la estructura debe de ser la que propone la SE, más bien le interesan algunas consideraciones como el tamaño máximo de presupuesto para acordar un porcentaje dirigido al gasto en cuestiones estratégicas, es decir, para generar productos necesarios.

La UP propuso iniciar una búsqueda de recursos externos por parte de organismos internacionales.

UPVG planteó como acuerdo presentar una propuesta de necesidades financieras que pudiera abarcar hasta mayo, para establecer el convenio con la Secretaría de Gobierno dando conocimiento a este Comité. Agregó que la Ley de Gasto Eficiente puede ayudar a analizar si los recursos son suficientes para este año; coincidió con la propuesta de la UP y finalmente propuso no extender los tiempos en la toma de decisiones, es decir, no dejar que pase más allá del mes de mayo para la publicación del decreto por la temporada electoral.

Del lado de CDD reiteró su preocupación respecto al retraso en la publicación del decreto y la importancia de tenerlo en el mes de marzo, al igual que el presupuesto.

Por último, la SE reiteró que la institucionalización requiere de un proceso de cuatro a cinco meses, mencionó que si el decreto está en mayo se complica la capacidad de ejercer los recursos hasta octubre.

Las y los integrantes del Comité aprobaron el siguiente acuerdo por unanimidad:

1. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que antes de finalizar el mes de marzo se publique el decreto o en su defecto un convenio que establezca la figura jurídica más adecuada para la SE.
2. Se instruye a la SE para que acuerde con la Subsecretaría de Gobierno del DF la forma más adecuada de ejercer los recursos necesarios y mantenga informado a este Comité, asimismo, como parte de estas acciones la SE buscará nuevas formas de financiamiento, como lo establece el Reglamento.

El **anexo 3** contiene estos acuerdos con las firmas respectivas.

- SOLICITUD DEL COPRED PARA SER PARTE DEL CSYE

Con respecto a la solicitud del COPRED para formar parte del Comité, la SSG informó que este Consejo formará parte de la representación del GDF en el CSyE y la invitación será a través del Jefe de Gobierno.

- CUESTIONARIO DE SEGUIMIENTO DEL PDHDF POR PARTE DE GDF

El representante del Gobierno del Distrito Federal se disculpó porque tenía que ausentarse y propuso que para esta sesión la conducción quedara a cargo de la SE y las tareas de presidencia las realizará la ALDF.

La CDHDF felicitó el esfuerzo, pero opinó que las acciones de evaluación del PDHDF deben provenir de la SE y que por lo tanto no podría suscribir la idea de tener un cuestionario de este tipo. De igual forma, la UP manifestó su coincidencia con la CDHDF.

Una asesora de la Subsecretaría de Gobierno expuso que con este cuestionario no se pretende suplir el informe de la SE ni el de este Comité sobre el avance del PDHDF, pero debido a que hasta el momento no se cuentan con herramientas para evaluar, se optó por tomar como base el cuestionario que se presentó como propuesta el año pasado además de los indicadores del grupo de trabajo. Además, señaló que el cuestionario se envió a las organizaciones de la sociedad civil para sus comentarios, sin embargo, no se recibió ninguno, pero sí se incluyeron los de la SE.

Al respecto, la SE puntualizó que este esfuerzo del GDF se enmarca en su **responsabilidad de informar** sobre la implementación del Programa, mismo que será un insumo muy útil para el informe final de la Secretaría y de este Comité. Saludó la incorporación de las **sugerencias** enviadas sobre el cuestionario, principalmente sobre la medición del avance, pues **consideró** que ese ejercicio debe hacerse desde fuera de las instancias. Por otro lado, **compartió** que desde la SE están elaborando los parámetros y lineamientos para que las distintas instancias encargadas de cumplir con el Programa reporten sus acciones de acuerdo a lo que **mandata** la Ley del PDHDF y la Ley de Transparencia. En este ánimo, informó que también **enviaron** a la Subsecretaría comentarios a la Guía para el seguimiento de las líneas de acción presupuestadas con la finalidad de facilitar sus ejercicios de rendición de cuentas y que al mismo tiempo se vayan empatando con los objetos de seguimiento y evaluación de la SE.

Por su parte, la UP mencionó el dilema de que se piense que el cuestionario del GDF se entienda como el definitivo, manifestó su derecho de aplicar las preguntas que quieran, pero reconoció que las baterías de reactivos de acuerdo a su función las va a describir la SE; por lo que, pidió delimitar hasta dónde llega ese grado de construcción de los indicadores.

La Delegación Tláhuac pidió que se considerara que la ley **mandata** a los entes públicos informar trimestralmente sobre sus acciones, por lo que éstos no pueden detenerse hasta la publicación del decreto. Por lo tanto, solicitó al Comité valorar este esfuerzo, **entiende** que no quieran ver números, pero como implementadores es lo que se maneja, no se **pueden** incluir nombres o comunidades.

En tanto que la UIA y la CDHDF solicitaron a la SE que se cuide este tipo de **cuestiones** para que no aparezcan como acuerdo, sino como temas informativos. La CDHDF **reiteró** la felicitación a este tipo de iniciativas.

- INFORME DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

La representante del Tribunal presentó el informe de actividades del TEDF **sobre** la implementación del PDHDF durante 2011, así como los instrumentos para darle **seguimiento** al interior de las líneas de acción que les corresponden.

La UP, ALDF, CDHDF y SE reconocieron y felicitaron el esfuerzo del TEDF. **Quedándose** como propuesta realizar un Foro de "Buenas prácticas" para el mes de agosto, donde distintas instancias compartan su experiencia.

- PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE ASAMBLEAS DEL CSyE Y CONFORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La SE informó que se envió al Comité el documento "Criterios para **eficientar** las **Asambleas** del CSyE del PDHDF", por lo que propuso su aprobación en lo general y si hubiera comentarios se mandarían de un plazo definido para su versión final.

La ALDF resaltó que dicho documento recoge las experiencias derivadas de las **Mesas** Interinstitucionales y propuso que se le llame Reglas de Operación y se agregue un **apartado** donde se indique la ubicación de las y los integrantes del Comité.

La UP suscribió las peticiones de la ALDF y propuso que en las Reglas de Operación quedará consignada la sustitución de la Presidencia del Comité en caso de ausentarse, sugiriendo que la SE coordine y maneje el orden del día.

Por su parte, la REDIM solicitó respecto a la conformación del orden del día un tiempo razonable para los comentarios, pues en esta ocasión se dieron sólo cuatro horas.

La CDHDF mencionó que las propuestas de ALDF deben primero incorporarse y después aprobarse, a lo que desde la Comisión se tendrían algunas sugerencias.

A partir de las diferentes opciones, las y los integrantes del Comité presentes aprobaron el siguiente acuerdo respecto al documento "Criterios para eficientar las Asambleas del CSyE del PDHDF":

Recepción de observaciones hasta el 20 de marzo,
Procesamiento e integración de las observaciones por parte de la SE, 29 de marzo, y
Presentación del documento final en la Asamblea del mes de abril.

El **anexo 4** contiene este acuerdo con las firmas respectivas.

- CONVOCATORIA PARA INCORPORAR A INSTITUCIONES ACADÉMICAS DEL CSYE

La representante de la UIA informó que la convocatoria se publicará el próximo 12 de marzo y se cerrará el 27 de abril, lo que daría un periodo de mes y medio para presentar y evaluar a los aspirantes y presentar el resultado en la primera semana de mayo.

De igual forma, la UP señaló que se está discutiendo el Plan de Trabajo de las instituciones académicas, el cual incluye impulsar un Instituto de Estadística, realizar un seminario de indicadores, sugerencias de buenas prácticas y líneas de investigación conjuntas con la SE; este plan se presentará en la siguiente asamblea.

Las y los integrantes del Comité llegaron al siguiente acuerdo por unanimidad: la publicación de la convocatoria para instituciones académicas el 12 de marzo de 2012, su fecha de cierre será el 27 de abril del año en curso y finalmente los resultados se entregarán al Comité en la primera semana de mayo.

El **anexo 5** contiene dicho acuerdo con las firmas respectivas.

3. ASUNTOS GENERALES

La CDHDF informó que el 8 de marzo se llevará a cabo una conferencia sobre constitucionalización en derechos humanos por el garantista *Luigi Ferrajoli*, y sugirió a las y los interesados entrar a la página de la Comisión para proceder con el registro, el cual está contemplado hasta el agotamiento de los lugares y se transmitirá por internet.

Por último, la SE precisó que quedaron pendientes de revisar la estructura y Agenda estratégica de la SE, así como el seguimiento de acuerdos, por lo que, se retomarán para la siguiente asamblea.

Se dio por concluida la sesión.